

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 84

Edicto del obispo de Puebla, imponiendo la pena de excomuni3n mayor por varias causas.— Julio 10

Nos don Manuel Ignacio Gonz1lez del Campillo, por la gracia de Dios y de la Santa Silla Apost3lica Obispo de la Puebla de los 1ngeles Prelado Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Espa3ola de Carlos Tercero, del Consejo de Su Majestad etc3tera

A todos nuestros amados s3bditos: salud y gracia en nuestro Se3or Jesucristo.

Son imponderables, amados diocesanos, las tribulaciones y angustias que ha padecido nuestro esp3ritu desde que se introdujo en este pacifico reino el desorden y la discordia. Un coraz3n, aunque no fuese tan sensible como el nuestro, no ha podido dejar de conmoverse y penetrarse del m1s vivo dolor y sentimiento al considerar los males espirituales y temporales, que ha producido una horrorosa sedici3n, en que olvidados los hombres de su naturaleza, a manera de tigres rabiosos, han devorado a sus hermanos, y cometido crueldades inauditas. ¡Qu3 cuadro tan horroroso presentar1 la historia a las generaciones futuras, cuando refiera la revoluci3n que a principios del siglo diez y nueve comenz3 en el pueblo de Dolores! El hombre no podr1 menos de humedecer con sus l1grimas las hojas en que se estampen unos sucesos tan dolorosos, Porque ¿Qui3n, a no ser tan duro como el acero, dejar1 de aliviar a la naturaleza con el desahogo del llanto, cuando vea tanta sangre derramada por el capricho y la ambici3n; tantas familias reducidas a la miseria; tantos pueblos devastados y destruidos; abandonada la agricultura; talados los campos; interceptado el comercio; perseguidos los buenos; exaltados los malos; y todo en el mayor desorden y confusi3n?

En situaci3n tan amarga nos era del mayor consuelo la consideraci3n de que el

venerable clero de esta diócesis no desmentía en un punto la fidelidad propia de un estado, que siempre se ha tenido por una de las más robustas columnas que sostienen el trono. Después de más de un año de inquietudes, ni un eclesiástico se había declarado a favor de la insurrección. Por el contrario, diariamente recibíamos los más claros testimonios de su acendrado patriotismo amor al soberano, y adhesión a la justa causa. Esta ejemplar conducta era a un tiempo el bálsamo, que aliviaba las heridas que abrían en nuestro corazón los infortunios y desgracias que causaban los insurgentes, y el más firme apoyo de la esperanza con que nos lisonjeábamos de que en esta diócesis no haría la insurrección los mayores progresos.

Dios por sus inescrutables juicios, y en castigo de nuestras culpas, nos privó de este consuelo, y nos ha hecho apurar el cáliz de amargura, que preparó en la exaltación de su justo enojo. En el último Noviembre se declaró insurgente el presbítero don Mariano Tapia, que había servido a la justa causa con un celo que no parecía simulado. A él han seguido otros eclesiásticos, aún del orden respetable de curas; y esta desgracia nos ha puesto en la mayor angustia y desolación.

Porque ¿Qué dolor puede compararse al que experimenta un obispo al ver oscurecido el oro, mudado su hermoso color, y dispersas las piedras del santuario? Es decir con San Gregorio, la vida de los sacerdotes, clara antes y brillante por la gloria de las virtudes, aparecer por sus malas acciones fea y abominable; aquel hábito de santidad hecho el oprobio de las gentes por unas obras terrenas y carnales; y aquellos que por el recogimiento y oración debían vivir dentro de sí mismos, por unas acciones, perversas se han disipado, entregándose a ocupaciones exteriores muy ajenas de su estado. ¡Ah! podemos exclamar con Jeremías: "Nuestro corazón se ha despedazado, porque el profeta y el sacerdote se han manchado, y en nuestra propia casa hemos hallado el mal de ellos."

Así es, algunos ministros del santuario que deben ser por su ministerio los ángeles de paz, y ofrecer sobre las aras puras el sacrificio incruento y la hostia de pacificación, han empuñado la espada para verter la sangre inocente de sus conciudadanos, han atizado el fuego de la rebelión, se han erigido en jefes de bandidos, y se han adocenado con los bandoleros. Los maestros de la ley y de la verdad han sido traidores a su misión sublime; y profanando la cátedra del Espíritu Santo han anunciado la mentira, y esparcido sobre los fieles el error y las tinieblas. Hemos tenido el dolor de ver, como Jeremías, "...en los Profetas de Jerusalem una semejanza de los que adulteran y siguen el camino de la mentira, que han confortado las manos de los pésimos para que ninguno se arrepintiera de su malicia."

¡Ah! con razón los santos padres se quejan tan amargamente de los malos sacerdotes. Sus extravíos autorizan en cierto modo las iniquidades de los seculares, y por eso dice San Gregorio, que de ningunos tolera Dios más perjuicios que de los sacerdotes; y San Bernardo, que éstos cuando no son lo que deben ser, son más perniciosos a la iglesia que los mismos herejes. Las acciones de los eclesiásticos sirven de regla a los seculares, y el mundano, dice San Ambrosio, se confirma en lo bueno, o malo por el ejemplo de los sacerdotes. Esto principalmente se verifica entre la gente rústica, que no consulta lo que debe hacer, sino que practica lo que ve en ellos, como dice San Jerónimo.

Estas verdades desentrañadas en el silencio de nuestro retiro por un espíritu que siente gravitar sobre sí las más altas obligaciones, y la responsabilidad de tantas almas confiadas a su cuidado, nos han puesto en una mortal agonía, y solamente por los auxilios del cielo no hemos desfallecido. Nuestro dolor se ha aumentado no poco con la reflexión de que los extravíos de los eclesiásticos podrían contribuir al desprecio de todo el estado. Los seculares relajados y libertinos tienen su mayor complacencia en desacreditar al clero,

publicando sus miserias y haciendo comunes a todos los defectos de algunos particulares. A la manera de aquellos insectos despreciables, que pasan rápidamente por sobre las mieses y las flores sin mirarlas, y se fijan en las cosas soeces e inmundas para cebarse en ellas; así estos impíos y sacrílegos detractores, no miran a tantos eclesiásticos, que gimen en el destierro, sufren la más dura persecución, y pasan por el abatimiento y el desprecio por no haber querido entrar en el injusto partido de los disidentes; y descansan sobre las úlceras podridas de aquellos pocos que han abrazado la mala causa, concluyendo de aquí, que el reino no se pacificara hasta que no se destruya el *regimiento de la corona*. ¡Expresión impía y sacrílega, que califica a los que la han proferido de los hombres más injustos, y que no les han quedado ni restos de religión! La iglesia de Dios, contra la que jamás prevalecerán las potestades del infierno, no puede existir sin ministros. Se verifica al pie de la letra lo que decía San Carlos Borromeo, el desacierto de un particular tizna el candor de todo el estado sacerdotal.

Por precaver este inconveniente hemos dictado cuantas providencias caben en nuestra tibieza y alcances; ya exhortando pública y privadamente a los sacerdotes; ya reuniendo en el coro de nuestra santa iglesia al clero de esta ciudad, y mucha parte del de fuera que se hallaba en ella con motivo del concurso a curatos: y en aquel acto, después de haberles recordado las obligaciones que nos impone nuestro sagrado ministerio, hicimos en presencia de los altares un juramento solemne de fidelidad y obediencia al soberano y a las autoridades constituidas; de procurar por los medios más eficaces y oportunos reconciliar los ánimos, evitar las desavenencias y discordias, y dirigir con rectitud la opinión pública; de averiguar si en los lugares de la residencia respectiva de cada uno había sujetos que sembrasen la semilla de la sedición, y formasen juntas con el objeto de causar desórdenes y alterar la tranquilidad pública, para denunciarlos al gobierno.

Dios en su infinita misericordia ha bendecido nuestras intenciones y corto trabajo. Los más de los sacerdotes han dado muy claros testimonios de su amor al soberano, de sus ardientes deseos por la pacificación del reino, por cuyo importante objeto han hecho los mayores sacrificios, exponiendo hasta lo más caro, que es la vida. Ellos han exhortado a la paz y unión de todos los miembros que componen el estado; han predicado contra la insurrección en presencia de los mismos tiranos; han resistido a las sugerencias, y mirado con una constancia sacerdotal las amenazas de los sacrílegos perturbadores; últimamente, han sufrido el destierro y el cautiverio por no ser traidores a Dios, al rey y a la patria.

¡Dignos ministros de la ley de Jesucristo! ¡Venerables coadjutores nuestros en la viña del señor! Vosotros sois nuestra corona y nuestra gloria. Os acompañamos en vuestra desgracia, sentimos al par de vosotros vuestra injusta persecución, y lloramos sobre vuestras calamidades, pero unas lágrimas dulces, como son todas las que se vierten cuando se padece por la justicia. Vosotros, sin embargo de que vuestra miserable suerte nos entenece y aflige, sois nuestro único consuelo en el acerbo dolor que nos causa la pérdida y escandalosa conducta de vuestros hermanos descarriados. Ellos han dado ocasión al desprecio de todo el estado; han entristecido a los verdaderos fieles; cubierto de confusión a sus compañeros; y causado muchos males, así con su falsa doctrina, como con sus malos ejemplos.

Quisimos separarlos de los malos caminos por medios suaves. Al efecto les escribimos algunas cartas llenas de dulzura, ofreciéndoles con sinceridad no solamente el perdón, sino que los recibiríamos con los brazos abiertos, si abandonaban el inicuo partido. A otros les enviamos personas de nuestra confianza para que a nuestro nombre les exhortaran al arrepentimiento y les asegurasen el indulto. Esta conducta suave y benigna no ha producido efecto alguno. Se han hecho sordos a nuestra voz, y no ha faltado alguno que

ha tenido el atrevimiento de no querer recibir la amonestación que le dirigimos, verificándose en ellos lo que dice el Espíritu Santo: *El que llega al profundo de los males, todo lo desprecia; pero le acompaña la ignominia y el oprobio.*

Probada la ineficacia del aceite para curar la enfermedad de los clérigos insurgentes, es necesario usar ya del cáustico, y tratarlos con el rigor de los cánones. De otra suerte nos haríamos reos delante de Dios, y seríamos no pastor, sino ídolo, según la expresión de un profeta. Todos ellos han incurrido en irregularidad, unos porque han derramado sangre por sus mismas manos, o la han mandado derramar; y otros, porque habiendo hecho un cuerpo moral con los insurgentes que han cometido homicidios, han incurrido incuestionablemente en dicha pena. Por haber tornado las armas en esta sedición, debe imponérseles la pena de suspensión conforme a los cánones *clerici 5. y quicumq. 6. causa 23. quæst. 8.* Por haber desertado de su propio estado, manejándose como seculares, admitiendo empleos de coronel, brigadier e inspector, son verdaderos apóstatas, y como tales han perdido el privilegio del canon, según los capítulos *Praeterea I. título 9. Cum non ab homine 14. Perpendimus 23. In audientia 25. título 39. libro 5. de las decretales.* Ellos son perjuros, traidores, perturbadores del orden y reos de otros delitos atrocísimos, públicos, notorios y constantes a todos, que exigen de nosotros de un modo irresistible fulminemos aunque con inexplicable dolor de nuestro corazón, los anatemas de la iglesia contra unos ministros, que se han hecho indignos de tan respetable nombre por sus detestables crímenes y obstinación.

En su virtud, por el presente edicto declaramos irregulares, suspensos y excomulgados con excomunión mayor a los presbíteros don Mariano Tapia, vicario que fue del curato de Tlapa; a don José María Sánchez de la Vega, que igualmente lo fue de Tlacotepec; a don Pedro Mendoza, del de Chilapa; a don Antonio García Cano, colector de diezmos del partido de Quechula; al subdiácono don Gabriel de Arruti; a don José Mariano

Ortega Moro, cura propio de Hueytlalpan; a don José María Torres, cura de Olintla; a don Mariano de la Fuente y Alarcón, cura de Maltrata; a don Juan Moctezuma y Cortés, cura de Zongolica; y al licenciado don José Manuel Herrera, cura de Huamuxtitlan.

Y respecto a que no es lícito ni tolerable que los mencionados párrocos continúen en un empleo de tanta confianza en lo espiritual y temporal, y a que han correspondido tan mal, dirigiendo a las almas de su cargo por las sendas del error y de la traición; en castigo de su rebeldía, y para que sirva de escarmiento y ejemplar, con acuerdo y consentimiento del excelentísimo señor vicepatrono, los privamos de sus beneficios; y en su consecuencia declaramos vacantes los curatos de Hueytlalpan, Olintia, Maltrata, Zongolica y Huamuxtitlan; y bajo precepto formal de obediencia mandamos a nuestros súbditos vecinos de aquellos curatos no reconozcan por sus párrocos a los expresados Ortega, Moro, Torres, Fuente y Alarcón, Moctezuma, y Herrera. Se tomará igual providencia con los curas que en lo sucesivo abrazaren el inicuo partido de la insurrección, si arrepentidos no se separaren de él oportunamente.

Imponemos excomunión mayor *latae sententiae* a todo eclesiástico secular o regular, que abrace el partido de la insurrección, o de cualquier modo lo proteja y fomente, ya con exhortaciones y escritos, o ya con hechos activos y de cooperación.

Item: declaramos incursos en la excomunión mayor reservada, que llamamos del canon, a todos aquellos de los insurgentes que detengan, aprendan, o aprisionen a los eclesiásticos, los desterraren, o de cualquier modo pusieren en ellos manos violentas, y a todos los que mandaren o cooperaren a alguna de estas acciones; la cual excomunión, como impuesta y publicada por el derecho, se ha incurrido por los que han cometido esos crímenes, y se halla excluida del privilegio concedido por la extravagante del señor Martirio Quinto.

Item: declaramos también incursos en las ex-comuniones mayores igualmente impuestas por el derecho, a los mismos insurgentes que de cualquier modo hayan usurpado, usurpen y usurparen la jurisdicción y potestad eclesiástica, dando providencias, decretos y órdenes en asuntos y materias que son privativas de ella; y a todos los que han ocupado y ocuparon los diezmos, pensiones conciliares y demás bienes eclesiásticos, impidiendo su debida satisfacción y entrega; y últimamente declaramos excomulgados a los eclesiásticos que, fugitivos de sus diócesis, se hallan y vinieren a ésta sin la licencia de sus ordinarios, y sin la nuestra.

Los sagrados cánones han decretado o impuesto estas censuras, sin que ahora hagamos otra cosa que publicarlas y notificarlas, como debemos en cumplimiento de nuestro oficio, deseosos de que se eviten en lo sucesivo, y se solicite el necesario remedio por lo pasado.

Plegue al cielo que las penas impuestas a los eclesiásticos, a que nos han ejecutado las obligaciones de nuestro oficio pastoral, y la vindicta pública que clama por el castigo de unos excesos tan graves y escandalosos en personas, que deben ser modelo de fidelidad y virtud; hagan entrar dentro de sí mismos a los delincuentes y reconozcan la enormidad de sus crímenes para que los detesten, y arrepentidos pidan perdón, que es el único arbitrio que les queda para no dar al público un espectáculo doloroso, que aflija a los fieles, degrade mas al estado digno de la mayor veneración, y cubra de luto a la iglesia americana.

Concluimos dirigiendo a nuestro clero las palabras con que San Pablo exhorta a Timoteo: "Te encargo, hijo Timoteo, que conserves siempre en tu memoria este precepto, y que procures corresponder con fidelidad a tu empleo, y a las seguridades que te dieron las revelaciones divinas cuando fuiste llamado. Considera que estás en guerra contra ciertos enemigos temibles; y así es preciso que veles continuamente para no ser sorprendido, y que

estés siempre armado de una fe constante, y de una conciencia sincera, quieta y pura, y conforme a tu doctrina; porque de la corrupción de la fe proviene la alteración de la conciencia. Pues por experiencia vemos, que alguno de vosotros de vicioso se ha hecho infiel, y ha naufragado en la fe como Imeneo y Alejandro, a quienes justamente he excluido de la iglesia, y los he entregado en manos de satanás para que aprendan a no blasfemar otra vez, y les sirva para que conciban un arrepentimiento saludable de los errores que han esparcido."

Y para que llegue a noticia de todos lo contenido en este nuestro edicto, mandamos se publique en nuestra santa iglesia, en las parroquiales y regulares, y se circule a los curatos de esta diócesis. Dado en nuestro palacio episcopal de la Puebla de los Ángeles, firmado de nos y refrendado por nuestro infrascrito secretario de cámara y gobierno, a 10 de julio de 1812.— *Manuel Ignacio Obispo de Puebla.*— Por mandado de su eminencia ilustre el obispo mi señor, *doctor don Francisco Pablo Vázquez*, Secretario.

Nadie lo quite pena de excomuni3n mayor.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos
Raquel Güereca Durán
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602